COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VENCECARPS S.A

Resolución N°. SC.DUC.A.13.588
PUYO-ECUADOR

INFORME DEL COMISARIO

PARA: SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE VENCECARPS S.A. TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA

DE: COMISARIO

FECHA: 13 DE ENERO DEL 2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario Principal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE VENCECARPS S.A. TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la Situación Financiera y Resultados de la Compañía por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Este informe ha sido realizado de conformidad a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que es avalada por los documentos de soporte correspondientes, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte del examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias realizadas por la administración, así como también las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio; así como también los comprobantes de respaldo, libros de contabilidad que han sido manejados adecuadamente, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que luego de conocer los resultados de las operaciones, solicito a los compañeros socios hagan conciencia en cuanto a las aportaciones mensuales que se encuentran atrasadas en sus pagos, y así evitar que la compañía genere perdidas a futuro, considerando que son con las aportaciones que se realiza la compañía se financia y se fortalece día a día.

Los procedimientos de control interno establecidos por la administración en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE VENCECARPS S.A. TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA**, garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa, así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debidas formas organizadas y presentadas, de acuerdo a los Principios de Contabilidad

Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía.

Informe que presento a ustedes en mi calidad de comisario principal de la compañía, dando cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

GERENCIA

Sr. QUINGAGUANO GAVILANES ANGEL OSWALDO
C.C. 1600694887
COMISARIO PRINCIPAL